



ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 056 CONCEJO MUNICIPAL 2016 - 2020

CAUQUENES, 12 DE JUNIO DEL 2018.-


SECRETARIA MUNICIPAL
ILSE FEJANA ARANIS VILCHES
DIRECTORA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE





SESIÓN ORDINARIA N° 056 DEL CONCEJO MUNICIPAL 2016-2020
CAUQUENES, 12 DE JUNIO DEL 2018.

1° ASISTENCIA:

LUGAR DE DESARROLLO SESIÓN : SALÓN MUNICIPAL, EDIFICIO CONSISTORIAL

SR. ALCALDE : DON JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

CONCEJALES PRESENTES : SR. DOMINGO LEIVA MENA
 SR. ROBERTO POBLETE MENESES
 SR. SERGIO PÉREZ PÉREZ
 SR. FELIPE VERA RODRÍGUEZ
 SR. NELSON RODRÍGUEZ GALLARDO
 SR. HÉCTOR MUENA ORTIZ

DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL: SRA. ILSE ARANÍS VILCHES

DIRECTIVOS Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

ADMINISTRADOR MUNICIPAL : SR. ALEJANDRO FERNÁNDEZ JARAMILLO
 CONTROL INTERNO : SR. MARCO CANALES CARRASCO
 DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS : SRA. PILAR MOYA MORAGA
 DIRECTOR DIDECO : SR. PATRICIO ARAVENA AGURTO
 SEC. COMUNAL DE PLANIFICACIÓN : SR. PATRICIO PACHECO CASTRO
 DIRECTOR DE TRANSPARENCIA : SR. JENARO BRAVO RAMÍREZ
 DIRECTOR DE OBRAS : SR. RODRIGO SALGADO MALDONADO
 DIRECTOR DE ASEO Y ORNATO : SR. REX BENAVENTE CANALES
 DIRECTORA DE SALUD COMUNAL : SRA. SILVIA ARAVENA CANALES
 DIRECTOR DE TRANSITO : SR. PEDRO RAMONET GRANDÓN
 DIRECTOR DAEM : SR. FELIPE CORREA URRUTIA
 DIRECTOR CEMENTERIO : SR. ÁLVARO MORAGA LOBOS
 ADMINISTRADOR MERCADO : SR. HAROLD GÓMEZ ZARATE
 ENCARGADO D.D.R. : SR. ANDRÉS BARRA MIRANDA
 ENCARGADO DEPORTES : SR. RAÚL MAULÉN LEIVA
 ABOGADO ASESORÍA JURÍDICA : SR. PABLO ARELLANO YENSEN
 PROFESIONAL CONTROL INTERNO : SRTA. KARINA MUÑOZ VALENZUELA

FUNCIONARIOS MUNICIPALES : SRTA. YESSICA LOYOLA ALVIAL
 SR. MOISÉS VALDÉS GONZÁLEZ

PRENSA : SR. CRISTIAN MUSA PÉREZ

PÚBLICO ASISTENTE SRA. MÓNICA CEA VALENZUELA
 SRA. CECILIA OSORIO CUEVA



ILSE ARANÍS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE





SRA. ANITA ARAVENA ESCALONA

PÚBLICO ASISTENTE

SRA. MARÍA LANDERO LOYOLA
 SRA. IRMA HORMAZABAL AYALA
 SRA. MARÍA VILLEGAS ORELLANA
 SRA. PAULA VILLEGAS ORELLANA
 SRA. PAMELA HERNÁNDEZ VILLEGAS
 SRA. MARGARITA NEIRA VIDAL
 SRA. FRANCISCA GÓMEZ AMIGO
 SRA. MARÍA AMITO MUÑOS
 SRA. EVELYN ALARCÓN BARRAZA
 SRA. CONSTANZA AMIGO AMIGO
 SRA. PATRICIA JARA JARA
 SRA. DANIELA ÁLVAREZ REYES
 SRA. NAYADET CID MOYA
 SRA. MARGARITA VILLEGAS FIGUEROA
 SRA. LUCIA CANDIA BARRERA
 SRA. NIDELIA BALLADARES BALLADARES
 SRA. CLAUDIA DÍAZ RETAMAL
 SRA. MERCEDES MÉNDEZ QUEZADA
 SRA. DIGNA YÁÑEZ RUIZ
 SRA. FABIOLA CHAMORRO VILLARROEL
 SRA. PAULINA PAVEZ VILLARROEL
 SRA. PAULINA PAVEZ MÁRQUEZ
 SRA. VERÓNICA PARRA CORDOVA
 SRA. PATRICIA INOSTROZA ORELLANA
 SRA. AGUSTINA BROCAL CANALES
 SRA. PAZ GUERRA MUÑOS
 SRA. MARIELA VILLEGA MOYA
 SRA. VERÓNICA VALDÉS DÍAZ
 SRA. FLOR VILLEGAS MOYA
 SR. PABLO FIGUEROA LEÓN
 SRA. PETRONILA PEREIRA PEREIRA
 SRA. MARÍA DÍAZ FUENTES
 SRA. NIDIA CABA MONSALVE
 SRA. MARÍA NEIRA H.
 SRA. BERLETH DÍAZ ARAVENA
 SR. JOSÉ MUÑOZ DÍAZ
 SRA. GABRIELA GARCÍA P.
 SRA. MARÍA DÍAZ HERRERA
 SRA. CLEMENCIA HERRERA
 SRA. RUTH SILVA
 SRA. KARINA VERGARA GARRIDO
 SRA. TERESA ARAVENA
 SRA. SANDRA OSORES
 SRA. MARÍA MUÑOZ
 SR. MAYITO HERNÁNDEZ
 SRA. MARÍA HERNÁNDEZ



ILUSTRADA EILENA ARANIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE





PÚBLICO ASISTENTE

SRA. YOHANNA SIERRA
 SRA. CAMILA QUILODRAN
 SRA. JUANA SALGADO
 SRA. MARÍA CARIAGA JARA
 SRA. ANA YÁÑEZ ORELLANA
 SRA. LORENA PÉREZ AGURTO
 SRA. ELENA ARAVENA RIOS
 SRA. ARIA ARAVENA DÍAZ
 SRA. ROXANA LUNA FLORES
 SRA. MARÍA DÍAZ DÍAZ
 SRA. NILDA BARRUETO
 SRA. HAYDEE DÍAZ CHAVARRÍA
 SRA. KATHERINE PÉREZ DÍAZ
 SRA. JESSICA MORAGA
 SRA. ROSA BARRIENTOS
 SRA. FABIOLA VERA RETAMAL
 SRA. CAMILA COLOMA AMIGO
 SRA. MARÍA GARCÍA CAMPOS
 SRA. ANDREA VILLEGAS MELLADO
 SRA. ANA CÁRDENAS BADILLA

2° APERTURA DE SESIÓN:

SR. ALCALDE: Abre la Sesión Ordinaria N° 056 de fecha 12 de Junio del 2018, en nombre de Dios, la Patria y Nuestra Comuna siendo las 10:30 horas.

3° CORRESPONDENCIA:

SR. ALCALDE: Solicita a la Directiva Secretaria Municipal, Sra. Ilse Aranís Vilches, dar a conocer la correspondencia despachada para la presente Sesión.

DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL (SRA. ILSE ARANÍS VILCHES): Da a conocer la correspondencia de la Sesión de acuerdo al siguiente detalle:

A.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

A.1.-INTERNA:

- Memo N° 144 del 11.06.2018, del Director de Obras Municipales por solicitud de nombramiento de Calles y Pasajes de Villa Toscana.
- Memo N° 143 del 11.06.2018, Director de Obras Municipales por solicitud de nombramiento de Calles y Pasajes de Villa Toscana.
- Memo N° 05 del 07.06.2018 del Abogado Asistente del Departamento Jurídico, Solicitud de Renovación del Comodato a Multitaller Femenino Nuestra Sra. del Perpetuo Socorro de Pocillas.
- Memo N° 176 del 08.06.2018 del Director de Control Interno, Remite Estado de Avance Presupuestario 1° Trimestre 2018.-
- Memo N° 145 del 07.06.2018 del Director de Obras Municipales, remite listado de Permisos y Recepciones otorgados en el mes de Mayo del 2018.
- Memo N° 04 del Abogado Asistente del Departamento Jurídico, Remite Antecedentes de Acuerdo Sesión Extraordinaria N°21, Parquímetros.



ILSE ELENA ARANÍS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE





SOLICITUD

- Ingreso de Oficina de Partes N° 975 del 08.06.2018, Solicitud de JJ.VV. Javiera Carrera, Solicita Subvención para la Realización del 134 Aniversario del Barrio Estación.

CAPACITACIONES.

- Funciones de la Oficina de Organizaciones Comunitarias y Herramientas de Participación Ciudadana, Rol del Concejo Municipal, Puerto Montt 26 al 30 de junio, Anden Austral Capacitaciones.
- Ley 18.883 Estatuto Administrativo Municipal, Funciones y Atribuciones de una Municipalidad y Rol de Concejo Municipal, Arica 26 al 30 de junio, Anden Austral Capacitaciones.
- Invitación a Capacitaciones por parte de MCI Limitada.
- Seminario La Tutela y Acoso Laboral y Subcontratación, Santiago 28 y 29 de junio, Santiago, Escuela de Alta Gerencia Municipal.
- Ley de Tenencia Responsable de Mascotas, Responsabilidades y Funciones Asignadas a los Municipios, Viña del Mar 20 al 22 de junio, Avanza Capacitación.
- Actualización Ley 20.742, Rol del Concejo Municipal e el municipio, El concejal y su Gestión Vecinal, Arica 19 al 23 de junio, Anden Austral Capacitaciones.
- Análisis Ley 21.020 de Tenencia Responsable de Mascotas Rol del municipio y la Entrada en Vigencia del registro Nacional de Mascotas, Viña del Mar 19 al 23 de Junio, Anden Austral Capacitaciones.
- Control de Fondos Municipales, Detrimiento Patrimonial del municipio y el Rol del Concejo Municipal y el Consejo de Defensa del Estado, Santiago 19 al 23 de junio, Anden Austral Capacitaciones.
- Criterios Jurisprudenciales para la Aprobación de la Nueva Planta Municipal, Políticas de RR.HH., Arica 19 al 23 e junio, Anden Austral Capacitaciones.
- Probidad Administrativa y Delitos Funciones Cometidos por Alcalde, Concejales y Funcionarios Municipales, Puerto Montt 19 al 23 de junio, Anden Austral Capacitaciones.
- Invitación para el VII Encuentro Internacional de Gobiernos Locales y Estatales, en la Ciudad de San José, Costa Rica, Fundación Líderes Globales.

B.- CORRESPONDENCIA DESPACHADA -

B.2- INTERNA

- Citación Sesión Ordinaria N° 56 del 12.06.2018

4° TABLA:

TITULO I NOMBRAMIENTO DE CALLES Y PASAJES VILLA LOS LAGOS.

SR. ALCALDE: Cede la palabra al Director de Obras Municipales, Sr. Rodrigo Salgado Maldonado, para presentar al Concejo Municipal propuesta de nombramiento de Calles y Pasajes de Villa Toscana.

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (SR. RODRIGO SALGADO MALDONADO): Junto con saludar al Concejo Municipal, da a conocer que en la reunión donde se trató la propuesta de nombramiento de calles y pasajes se determinó elegir como nombre la Villa Lagos de Chile, en consideración a las propuestas existentes de nombres de calles y pasajes.

SR. ALCALDE: Consulta si la propuesta fue consultada a los vecinos del sector.

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (SR. RODRIGO SALGADO MALDONADO): Responde que la propuesta fue analizada por la comisión de nombramiento y que el proyecto está en construcción y que se consultó con la empresa a cargo del proyecto quienes manifestaron no existir inconveniente en el cambio de nombre tanto de la Villa, Calles y Pasajes.



ILSE ELENA ARANIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE





CONCEJAL SR. PÉREZ: Señala que la comisión de nombramientos fueron determinados en conjunto por los miembros de la comisión en conjunto con el Director de Obras.

CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ: Confirma que la comisión está de acuerdo con los nombres que se proponen en Sesión de Concejo.

SR. ALCALDE: Solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar nombramiento de Villa Los Lagos y Calles de y Pasajes de acuerdo al siguiente detalle:

- | | |
|---|-------------------------------------|
| - Calle 1 | : Lago Vichuquén |
| - Calle 2 | : Lago Teno |
| - Calle 3 | : Lago Colbún |
| - Calle Proyectada C5 (PRC) | : Lago Lanalhue |
| - Eje Avenida Poniente 2 (Proyectada PRC) | : Lago Caburga |
| - Pasaje 1 | : Lago Riñihue |
| - Pasaje 2 | : Lago Colico |
| - Pasaje 3 | : Lago Budi |
| - Pasaje 4 | : Lago Conguillio: Todos los Santos |
| - Pasaje 5 | : Lago Lleulleu |
| - Pasaje 6 | : Lago Calafquén |
| - Pasaje 7 | : Lago Pullinque: Llanquihue |
| - Pasaje 8 | : Lago Villarrica |

CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ: Aprueba nombramiento de Villa Los Lagos y Calles de y Pasajes de acuerdo al siguiente detalle:

- | | |
|---|-------------------------------------|
| - Calle 1 | : Lago Vichuquén |
| - Calle 2 | : Lago Teno |
| - Calle 3 | : Lago Colbún |
| - Calle Proyectada C5 (PRC) | : Lago Lanalhue |
| - Eje Avenida Poniente 2 (Proyectada PRC) | : Lago Caburga |
| - Pasaje 1 | : Lago Riñihue |
| - Pasaje 2 | : Lago Colico |
| - Pasaje 3 | : Lago Budi |
| - Pasaje 4 | : Lago Conguillio: Todos los Santos |
| - Pasaje 5 | : Lago Lleulleu |
| - Pasaje 6 | : Lago Calafquén |
| - Pasaje 7 | : Lago Pullinque: Llanquihue |
| - Pasaje 8 | : Lago Villarrica |

CONCEJAL SR. PÉREZ: Aprueba nombramiento de Villa Los Lagos y Calles de y Pasajes de acuerdo al siguiente detalle:

- | | |
|---|-------------------------------------|
| - Calle 1 | : Lago Vichuquén |
| - Calle 2 | : Lago Teno |
| - Calle 3 | : Lago Colbún |
| - Calle Proyectada C5 (PRC) | : Lago Lanalhue |
| - Eje Avenida Poniente 2 (Proyectada PRC) | : Lago Caburga |
| - Pasaje 1 | : Lago Riñihue |
| - Pasaje 2 | : Lago Colico |
| - Pasaje 3 | : Lago Budi |
| - Pasaje 4 | : Lago Conguillio: Todos los Santos |
| - Pasaje 5 | : Lago Lleulleu |
| - Pasaje 6 | : Lago Calafquén |



ILSE ELENA ARANIS VILCHES
 DIRECTORA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE





-
- Pasaje 7 : Lago Pullinque: Llanquihue
 - Pasaje 8 : Lago Villarrica

CONCEJAL SR. LEIVA: Aprueba nombramiento de Villa Los Lagos y Calles de y Pasajes de acuerdo al siguiente detalle:

- Calle 1 : Lago Vichuquén
- Calle 2 : Lago Teno
- Calle 3 : Lago Colbún
- Calle Proyectada C5 (PRC) : Lago Lanalhue
- Eje Avenida Poniente 2 (Proyectada PRC) : Lago Caburga
- Pasaje 1 : Lago Riñihue
- Pasaje 2 : Lago Colico
- Pasaje 3 : Lago Budi
- Pasaje 4 : Lago Conguillio: Todos los Santos
- Pasaje 5 : Lago Lleulleu
- Pasaje 6 : Lago Calafquén
- Pasaje 7 : Lago Pullinque: Llanquihue
- Pasaje 8 : Lago Villarrica

CONCEJAL SR. POBLETE: Aprueba nombramiento de Villa Los Lagos y Calles de y Pasajes de acuerdo al siguiente detalle:

- Calle 1 : Lago Vichuquén
- Calle 2 : Lago Teno
- Calle 3 : Lago Colbún
- Calle Proyectada C5 (PRC) : Lago Lanalhue
- Eje Avenida Poniente 2 (Proyectada PRC) : Lago Caburga
- Pasaje 1 : Lago Riñihue
- Pasaje 2 : Lago Colico
- Pasaje 3 : Lago Budi
- Pasaje 4 : Lago Conguillio: Todos los Santos
- Pasaje 5 : Lago Lleulleu
- Pasaje 6 : Lago Calafquén
- Pasaje 7 : Lago Pullinque: Llanquihue
- Pasaje 8 : Lago Villarrica

CONCEJAL SR. VERA: Aprueba nombramiento de Villa Los Lagos y Calles de y Pasajes de acuerdo al siguiente detalle:

- Calle 1 : Lago Vichuquén
- Calle 2 : Lago Teno
- Calle 3 : Lago Colbún
- Calle Proyectada C5 (PRC) : Lago Lanalhue
- Eje Avenida Poniente 2 (Proyectada PRC) : Lago Caburga
- Pasaje 1 : Lago Riñihue
- Pasaje 2 : Lago Colico
- Pasaje 3 : Lago Budi
- Pasaje 4 : Lago Conguillio: Todos los Santos
- Pasaje 5 : Lago Lleulleu
- Pasaje 6 : Lago Calafquén
- Pasaje 7 : Lago Pullinque: Llanquihue
- Pasaje 8 : Lago Villarrica



ILSE ELENA ARANIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I.MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 CONCEJO MUNICIPAL
 SECRETARIA MUNICIPAL
 JCMR / IAV / mvg.-



CONCEJAL SR. MUENA: Aprueba nombramiento de Villa Los Lagos y Calles de y Pasajes de acuerdo al siguiente detalle:

- | | | |
|---|---|-------------------------------------|
| - | Calle 1 | : Lago Vichuquén |
| - | Calle 2 | : Lago Teno |
| - | Calle 3 | : Lago Colbún |
| - | Calle Proyectada C5 (PRC) | : Lago Lanalhue |
| - | Eje Avenida Poniente 2 (Proyectada PRC) | : Lago Caburga |
| - | Pasaje 1 | : Lago Riñihue |
| - | Pasaje 2 | : Lago Colico |
| - | Pasaje 3 | : Lago Budi |
| - | Pasaje 4 | : Lago Conguillio: Todos los Santos |
| - | Pasaje 5 | : Lago Lleulleu |
| - | Pasaje 6 | : Lago Calafquén |
| - | Pasaje 7 | : Lago Pullinque: Llanquihue |
| - | Pasaje 8 | : Lago Villarrica |

SR. ALCALDE: Aprueba nombramiento de Villa Los Lagos y Calles de y Pasajes de acuerdo al siguiente detalle:

- | | | |
|---|---|-------------------------------------|
| - | Calle 1 | : Lago Vichuquén |
| - | Calle 2 | : Lago Teno |
| - | Calle 3 | : Lago Colbún |
| - | Calle Proyectada C5 (PRC) | : Lago Lanalhue |
| - | Eje Avenida Poniente 2 (Proyectada PRC) | : Lago Caburga |
| - | Pasaje 1 | : Lago Riñihue |
| - | Pasaje 2 | : Lago Colico |
| - | Pasaje 3 | : Lago Budi |
| - | Pasaje 4 | : Lago Conguillio: Todos los Santos |
| - | Pasaje 5 | : Lago Lleulleu |
| - | Pasaje 6 | : Lago Calafquén |
| - | Pasaje 7 | : Lago Pullinque: Llanquihue |
| - | Pasaje 8 | : Lago Villarrica |

1.- Se acuerda aprobar nombramiento de Villa Los Lagos y Calles de y Pasajes de acuerdo al siguiente detalle:

- | | | |
|---|---|-------------------------------------|
| - | Calle 1 | : Lago Vichuquén |
| - | Calle 2 | : Lago Teno |
| - | Calle 3 | : Lago Colbún |
| - | Calle Proyectada C5 (PRC) | : Lago Lanalhue |
| - | Eje Avenida Poniente 2 (Proyectada PRC) | : Lago Caburga |
| - | Pasaje 1 | : Lago Riñihue |
| - | Pasaje 2 | : Lago Colico |
| - | Pasaje 3 | : Lago Budi |
| - | Pasaje 4 | : Lago Conguillio: Todos los Santos |
| - | Pasaje 5 | : Lago Lleulleu |
| - | Pasaje 6 | : Lago Calafquén |
| - | Pasaje 7 | : Lago Pullinque: Llanquihue |
| - | Pasaje 8 | : Lago Villarrica |



ILSE ELENA ARANIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE





TITULO II
RENOVACIÓN COMODATO MULTITALLER FEMENINO NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO DE POCILLAS.

SR. ALCALDE: Cede la palabra al Abogado Asistente del Departamento Jurídico Sr. Pablo Arellano Jensen para presentar al Concejo Municipal la solicitud de renovación del comodato al Multitaller Femenino Nuestra Señora del Perpetuo Socorro de Pocillas.

ABOGADO ASISTENTE DEPARTAMENTO JURÍDICO (SR. PABLO ARELLANO JENSEN): Junto con saludar a los miembros del Concejo Municipal da a conocer la solicitud de renovar el Comodato de inmueble denominado "parte antigua SEDE DE MADERA de la Junta de Vecinos de Pocillas", ubicada en Calle Colegio S/N Pocillas, al Multitaller Femenino Nuestra Señora del perpetuo Socorro por un periodo de cuatro años, la cual no existe impedimento legal para otorgar la renovación.

SR. ALCALDE: Solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar renovar el Comodato de inmueble denominado "parte antigua SEDE DE MADERA de la Junta de Vecinos de Pocillas", ubicada en Calle Colegio S/N Pocillas, al Multitaller Femenino Nuestra Señora del perpetuo Socorro por un periodo de cuatro años.

CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ: Aprueba renovar el Comodato de inmueble denominado "parte antigua SEDE DE MADERA de la Junta de Vecinos de Pocillas", ubicada en Calle Colegio S/N Pocillas, al Multitaller Femenino Nuestra Señora del perpetuo Socorro por un periodo de cuatro años.

CONCEJAL SR. PÉREZ: Aprueba renovar el Comodato de inmueble denominado "parte antigua SEDE DE MADERA de la Junta de Vecinos de Pocillas", ubicada en Calle Colegio S/N Pocillas, al Multitaller Femenino Nuestra Señora del perpetuo Socorro por un periodo de cuatro años.

CONCEJAL SR. LEIVA: Aprueba renovar el Comodato de inmueble denominado "parte antigua SEDE DE MADERA de la Junta de Vecinos de Pocillas", ubicada en Calle Colegio S/N Pocillas, al Multitaller Femenino Nuestra Señora del perpetuo Socorro por un periodo de cuatro años.

CONCEJAL SR. POBLETE: Aprueba renovar el Comodato de inmueble denominado "parte antigua SEDE DE MADERA de la Junta de Vecinos de Pocillas", ubicada en Calle Colegio S/N Pocillas, al Multitaller Femenino Nuestra Señora del perpetuo Socorro por un periodo de cuatro años.

CONCEJAL SR. VERA: Aprueba renovar el Comodato de inmueble denominado "parte antigua SEDE DE MADERA de la Junta de Vecinos de Pocillas", ubicada en Calle Colegio S/N Pocillas, al Multitaller Femenino Nuestra Señora del perpetuo Socorro por un periodo de cuatro años.

CONCEJAL SR. MUENA: Aprueba renovar el Comodato de inmueble denominado "parte antigua SEDE DE MADERA de la Junta de Vecinos de Pocillas", ubicada en Calle Colegio S/N Pocillas, al Multitaller Femenino Nuestra Señora del perpetuo Socorro por un periodo de cuatro años.

SR. ALCALDE: Aprueba renovar el Comodato de inmueble denominado "parte antigua SEDE DE MADERA de la Junta de Vecinos de Pocillas", ubicada en Calle Colegio S/N Pocillas, al Multitaller Femenino Nuestra Señora del perpetuo Socorro por un periodo de cuatro años.

2.- Se acuerda aprobar renovar el Comodato de inmueble denominado "parte antigua SEDE DE MADERA de la Junta de Vecinos de Pocillas", ubicada en Calle Colegio S/N Pocillas, al Multitaller Femenino Nuestra Señora del perpetuo Socorro por un periodo de cuatro años.



ILUSTR. PELENA ARANS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE





TITULO III
CONVENIO Y RECURSOS PARA TRASLADO DE MATERIAL MEDICO DONADO DESDE JAPÓN.

SR. ALCALDE: Presenta al Concejo Municipal la carta del Presidente del Rotary Club Cauquenes, donde se da a conocer la posibilidad de donación de equipamiento médico donado desde Japón, por ello se hace necesario el aporte de US\$ 46.000 (dólares), los cuales son los costos de traslado desde Japón hasta puerto en la región del Bio-Bio, junto con el desarrollo de un convenio.

CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ: Comenta que en reunión de la Comisión de Salud del Municipio se ha podido conocer la iniciativa que permitirá contar con equipamiento médico donado.

SR. ALCALDE: Solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar Convenio de Colaboración y Ayuda Mutua entre la Asociación Chileno-Japonesa de la Ciudad de Kobe-Japón, representada legalmente por su presidente Don Dagoberto Melillan Jara, Cedula Nacional de Identidad N° 3.323.587-9, con la finalidad de intercambio de tipo cultural y apoyo desde la ciudad de Kobe-Japón a la Ilustre Municipalidad de Cauquenes-Chile, con donaciones en especies, destinadas al departamento de salud de la Municipalidad; e incluye invitaciones mutuas para el intercambio de experiencias. Para la aplicación del Convenio se consideraran las siguientes modalidades de cooperación:

- La Asociación Chileno-Japonesa de Kobe, enviará donaciones en especies, desde Japón, a la Comuna de Cauquenes.

- La I. Municipalidad de Cauquenes, deberá pagar todos los gastos operativos en que incurriere la Asociación Chileno Japonesa de la ciudad de Kobe, con motivos de tales donaciones, como gastos de transporte de las especies, flete desde Japón a Chile, así como gastos operacionales en Japón y los gastos que se generen en Chile para el transporte de las especies.

Los pagos referidos, se realizaran vía transferencia bancaria internacional dirigida a Japón a:

- Banco: THE NISHIN SHINKIN, KOBE BRANCH

THROUGH THE SUMITOMO MTSUI BANKING CORPORATION

AKASHI BRANCH

- Swift Code: SMBCJPJT

- Beneficiario (Beneficiary's name): Los Andes Ltda.

- N° Cuenta – (account): 18-900001

- Dirección Beneficiario – (Beneficiar's Adress): ROTARY MANSION 201 NAKAYAMATE-DORI, CHUOHU, KOBE, JAPAN.

Teniendo en cuenta la carta suscrita por el Presidente de Rotary Club Cauquenes, Sr. Juan Medel Salazar de fecha 08 de Junio del 2018, presentada en Sesión de Concejo Municipal N° 56, por el Señor Alcalde Don Juan Carlos Muñoz Rojas, por el interés de traer a Cauquenes 02 (dos) contenedores, con diversos insumos e equipamiento médico y hospitalario (Camas Clínicas, Silla de Ruedas, Camillas, Optómetros, Soportes Intravenosos, Equipos Kinésicos, Ortopédicos, etc.)

CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ: Aprueba Convenio de Colaboración y Ayuda Mutua entre la Asociación Chileno-Japonesa de la Ciudad de Kobe-Japón, representada legalmente por su presidente Don Dagoberto Melillan Jara, Cedula Nacional de Identidad N° 3.323.587-9, con la finalidad de intercambio de tipo cultural y apoyo desde la ciudad de Kobe-Japón a la Ilustre Municipalidad de Cauquenes-Chile, con donaciones en especies, destinadas al departamento de salud de la Municipalidad; e incluye invitaciones mutuas para el intercambio de experiencias. Para la aplicación del Convenio se consideraran las siguientes modalidades de cooperación:

- La Asociación Chileno-Japonesa de Kobe, enviará donaciones en especies, desde Japón, a la Comuna de Cauquenes.

- La I. Municipalidad de Cauquenes, deberá pagar todos los gastos operativos en que incurriere la Asociación Chileno Japonesa de la ciudad de Kobe, con motivos de tales donaciones,



JOSE ELENA ARANIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 CONCEJO MUNICIPAL
 SECRETARIA MUNICIPAL
 JCMR / IAV / mvg.-



como gastos de transporte de las especies, flete desde Japón a Chile, así como gastos operacionales en Japón y los gastos que se generen en Chile para el transporte de las especies.

Los pagos referidos, se realizarán vía transferencia bancaria internacional dirigida a Japón a:

- Banco: THE NISHIN SHINKIN, KOBE BRANCH
 THROUGH THE SUMITOMO MTSUI BANKING CORPORATION
 AKASHI BRANCH
- Swift Code: SMBCJPJT
- Beneficiario (Beneficiary's name): Los Andes Ltda.
- N° Cuenta – (account): 18-900001
- Dirección Beneficiario – (Beneficiary's Address): ROTARY MANSION 201 NAKAYAMATE-DORI, CHUOHU, KOBE, JAPAN.

Teniendo en cuenta la carta suscrita por el Presidente de Rotary Club Cauquenes, Sr. Juan Medel Salazar de fecha 08 de Junio del 2018, presentada en Sesión de Concejo Municipal N° 56, por el Señor Alcalde Don Juan Carlos Muñoz Rojas, por el interés de traer a Cauquenes 02 (dos) contenedores, con diversos insumos e equipamiento médico y hospitalario (Camas Clínicas, Silla de Ruedas, Camillas, Optómetros, Soportes Intravenosos, Equipos Kinésicos, Ortopédicos, etc.)

CONCEJAL SR. PÉREZ: Aprueba Convenio de Colaboración y Ayuda Mutua entre la Asociación Chileno-Japonesa de la Ciudad de Kobe-Japón, representada legalmente por su presidente Don Dagoberto Melillan Jara, Cedula Nacional de Identidad N° 3.323.587-9, con la finalidad de intercambio de tipo cultural y apoyo desde la ciudad de Kobe-Japón a la Ilustre Municipalidad de Cauquenes-Chile, con donaciones en especies, destinadas al departamento de salud de la Municipalidad; e incluye invitaciones mutuas para el intercambio de experiencias. Para la aplicación del Convenio se consideraran las siguientes modalidades de cooperación:

- La Asociación Chileno-Japonesa de Kobe, enviará donaciones en especies, desde Japón, a la Comuna de Cauquenes.
- La I. Municipalidad de Cauquenes, deberá pagar todos los gastos operativos en que incurriere la Asociación Chileno Japonesa de la ciudad de Kobe, con motivos de tales donaciones, como gastos de transporte de las especies, flete desde Japón a Chile, así como gastos operacionales en Japón y los gastos que se generen en Chile para el transporte de las especies.

Los pagos referidos, se realizarán vía transferencia bancaria internacional dirigida a Japón a:

- Banco: THE NISHIN SHINKIN, KOBE BRANCH
 THROUGH THE SUMITOMO MTSUI BANKING CORPORATION
 AKASHI BRANCH
- Swift Code: SMBCJPJT
- Beneficiario (Beneficiary's name): Los Andes Ltda.
- N° Cuenta – (account): 18-900001
- Dirección Beneficiario – (Beneficiary's Address): ROTARY MANSION 201 NAKAYAMATE-DORI, CHUOHU, KOBE, JAPAN.

Teniendo en cuenta la carta suscrita por el Presidente de Rotary Club Cauquenes, Sr. Juan Medel Salazar de fecha 08 de Junio del 2018, presentada en Sesión de Concejo Municipal N° 56, por el Señor Alcalde Don Juan Carlos Muñoz Rojas, por el interés de traer a Cauquenes 02 (dos) contenedores, con diversos insumos e equipamiento médico y hospitalario (Camas Clínicas, Silla de Ruedas, Camillas, Optómetros, Soportes Intravenosos, Equipos Kinésicos, Ortopédicos, etc.)

CONCEJAL SR. LEIVA: Aprueba Convenio de Colaboración y Ayuda Mutua entre la Asociación Chileno-Japonesa de la Ciudad de Kobe-Japón, representada legalmente por su presidente Don Dagoberto Melillan Jara, Cedula Nacional de Identidad N° 3.323.587-9, con la finalidad de intercambio de tipo cultural y apoyo desde la ciudad de Kobe-Japón a la Ilustre Municipalidad de Cauquenes-Chile, con donaciones en especies, destinadas al departamento de salud de la Municipalidad; e incluye invitaciones mutuas para el intercambio de experiencias. Para la aplicación del Convenio se consideraran las siguientes modalidades de cooperación:



ELENA ARANIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE





- La Asociación Chileno-Japonesa de Kobe, enviará donaciones en especies, desde Japón, a la Comuna de Cauquenes.

- La I. Municipalidad de Cauquenes, deberá pagar todos los gastos operativos en que incurriere la Asociación Chileno Japonesa de la ciudad de Kobe, con motivos de tales donaciones, como gastos de transporte de las especies, flete desde Japón a Chile, así como gastos operacionales en Japón y los gastos que se generen en Chile para el transporte de las especies. Los pagos referidos, se realizarán vía transferencia bancaria internacional dirigida a Japón a:

- Banco: THE NISHIN SHINKIN, KOBE BRANCH
 THROUGH THE SUMITOMO MTSUI BANKING CORPORATION
 AKASHI BRANCH

- Swift Code: SMBCJPJT
 - Beneficiario (Beneficiary's name): Los Andes Ltda.
 - N° Cuenta – (account): 18-900001
 - Dirección Beneficiario – (Beneficiary's Address): ROTARY MANSION 201 NAKAYAMATE-DORI, CHUOHU, KOBE, JAPAN.

Teniendo en cuenta la carta suscrita por el Presidente de Rotary Club Cauquenes, Sr. Juan Medel Salazar de fecha 08 de Junio del 2018, presentada en Sesión de Concejo Municipal N° 56, por el Señor Alcalde Don Juan Carlos Muñoz Rojas, por el interés de traer a Cauquenes 02 (dos) contenedores, con diversos insumos e equipamiento médico y hospitalario (Camas Clínicas, Silla de Ruedas, Camillas, Optómetros, Soportes Intravenosos, Equipos Kinésicos, Ortopédicos, etc.)

CONCEJAL SR. POBLETE: Aprueba Convenio de Colaboración y Ayuda Mutua entre la Asociación Chileno-Japonesa de la Ciudad de Kobe-Japón, representada legalmente por su presidente Don Dagoberto Melillan Jara, Cedula Nacional de Identidad N° 3.323.587-9, con la finalidad de intercambio de tipo cultural y apoyo desde la ciudad de Kobe-Japón a la Ilustre Municipalidad de Cauquenes-Chile, con donaciones en especies, destinadas al departamento de salud de la Municipalidad; e incluye invitaciones mutuas para el intercambio de experiencias. Para la aplicación del Convenio se consideraran las siguientes modalidades de cooperación:

- La Asociación Chileno-Japonesa de Kobe, enviará donaciones en especies, desde Japón, a la Comuna de Cauquenes.

- La I. Municipalidad de Cauquenes, deberá pagar todos los gastos operativos en que incurriere la Asociación Chileno Japonesa de la ciudad de Kobe, con motivos de tales donaciones, como gastos de transporte de las especies, flete desde Japón a Chile, así como gastos operacionales en Japón y los gastos que se generen en Chile para el transporte de las especies. Los pagos referidos, se realizarán vía transferencia bancaria internacional dirigida a Japón a:

- Banco: THE NISHIN SHINKIN, KOBE BRANCH
 THROUGH THE SUMITOMO MTSUI BANKING CORPORATION
 AKASHI BRANCH

- Swift Code: SMBCJPJT
 - Beneficiario (Beneficiary's name): Los Andes Ltda.
 - N° Cuenta – (account): 18-900001
 - Dirección Beneficiario – (Beneficiary's Address): ROTARY MANSION 201 NAKAYAMATE-DORI, CHUOHU, KOBE, JAPAN.

Teniendo en cuenta la carta suscrita por el Presidente de Rotary Club Cauquenes, Sr. Juan Medel Salazar de fecha 08 de Junio del 2018, presentada en Sesión de Concejo Municipal N° 56, por el Señor Alcalde Don Juan Carlos Muñoz Rojas, por el interés de traer a Cauquenes 02 (dos) contenedores, con diversos insumos e equipamiento médico y hospitalario (Camas Clínicas, Silla de Ruedas, Camillas, Optómetros, Soportes Intravenosos, Equipos Kinésicos, Ortopédicos, etc.)

CONCEJAL SR. VERA: Aprueba Convenio de Colaboración y Ayuda Mutua entre la Asociación Chileno-Japonesa de la Ciudad de Kobe-Japón, representada legalmente por su presidente Don Dagoberto Melillan Jara, Cedula Nacional de Identidad N° 3.323.587-9, con la finalidad de intercambio de tipo cultural y apoyo desde la ciudad de Kobe-Japón a la Ilustre Municipalidad de Cauquenes-Chile, con donaciones en especies, destinadas al departamento de salud de la



ILSE ELENA ARANÍS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARÍA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE





Municipalidad; e incluye invitaciones mutuas para el intercambio de experiencias. Para la aplicación del Convenio se consideraran las siguientes modalidades de cooperación:

- La Asociación Chileno-Japonesa de Kobe, enviará donaciones en especies, desde Japón, a la Comuna de Cauquenes.

- La I. Municipalidad de Cauquenes, deberá pagar todos los gastos operativos en que incurriere la Asociación Chileno Japonesa de la ciudad de Kobe, con motivos de tales donaciones, como gastos de transporte de las especies, flete desde Japón a Chile, así como gastos operacionales en Japón y los gastos que se generen en Chile para el transporte de las especies. Los pagos referidos, se realizaran vía transferencia bancaria internacional dirigida a Japón a:

- Banco: THE NISHIN SHINKIN, KOBE BRANCH
 THROUGH THE SUMITOMO MTSUI BANKING CORPORATION
 AKASHI BRANCH

- Swift Code: SMBCJPJT
 - Beneficiario (Beneficiary's name): Los Andes Ltda.
 - N° Cuenta – (account): 18-900001
 - Dirección Beneficiario – (Beneficiar's Adress): ROTARY MANSION 201 NAKAYAMATE-DORI, CHUOHU, KOBE, JAPAN.

Teniendo en cuenta la carta suscrita por el Presidente de Rotary Club Cauquenes, Sr. Juan Medel Salazar de fecha 08 de Junio del 2018, presentada en Sesión de Concejo Municipal N° 56, por el Señor Alcalde Don Juan Carlos Muñoz Rojas, por el interés de traer a Cauquenes 02 (dos) contenedores, con diversos insumos e equipamiento médico y hospitalario (Camas Clínicas, Silla de Ruedas, Camillas, Optómetros, Soportes Intravenosos, Equipos Kinésicos, Ortopédicos, etc.)

CONCEJAL SR. MUENA: Aprueba Convenio de Colaboración y Ayuda Mutua entre la Asociación Chileno-Japonesa de la Ciudad de Kobe-Japón, representada legalmente por su presidente Don Dagoberto Melillan Jara, Cedula Nacional de Identidad N° 3.323.587-9, con la finalidad de intercambio de tipo cultural y apoyo desde la ciudad de Kobe-Japón a la Ilustre Municipalidad de Cauquenes-Chile, con donaciones en especies, destinadas al departamento de salud de la Municipalidad; e incluye invitaciones mutuas para el intercambio de experiencias. Para la aplicación del Convenio se consideraran las siguientes modalidades de cooperación:

- La Asociación Chileno-Japonesa de Kobe, enviará donaciones en especies, desde Japón, a la Comuna de Cauquenes.

- La I. Municipalidad de Cauquenes, deberá pagar todos los gastos operativos en que incurriere la Asociación Chileno Japonesa de la ciudad de Kobe, con motivos de tales donaciones, como gastos de transporte de las especies, flete desde Japón a Chile, así como gastos operacionales en Japón y los gastos que se generen en Chile para el transporte de las especies. Los pagos referidos, se realizaran vía transferencia bancaria internacional dirigida a Japón a:

- Banco: THE NISHIN SHINKIN, KOBE BRANCH
 THROUGH THE SUMITOMO MTSUI BANKING CORPORATION
 AKASHI BRANCH

- Swift Code: SMBCJPJT
 - Beneficiario (Beneficiary's name): Los Andes Ltda.
 - N° Cuenta – (account): 18-900001
 - Dirección Beneficiario – (Beneficiar's Adress): ROTARY MANSION 201 NAKAYAMATE-DORI, CHUOHU, KOBE, JAPAN.

Teniendo en cuenta la carta suscrita por el Presidente de Rotary Club Cauquenes, Sr. Juan Medel Salazar de fecha 08 de Junio del 2018, presentada en Sesión de Concejo Municipal N° 56, por el Señor Alcalde Don Juan Carlos Muñoz Rojas, por el interés de traer a Cauquenes 02 (dos) contenedores, con diversos insumos e equipamiento médico y hospitalario (Camas Clínicas, Silla de Ruedas, Camillas, Optómetros, Soportes Intravenosos, Equipos Kinésicos, Ortopédicos, etc.)

SR. ALCALDE: Aprueba Convenio de Colaboración y Ayuda Mutua entre la Asociación Chileno-Japonesa de la Ciudad de Kobe-Japón, representada legalmente por su presidente Don Dagoberto



ILSE ELENA ARANIS MELCHER
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 CONCEJO MUNICIPAL
 SECRETARIA MUNICIPAL
 JCMR / IAV / mvg.-



Melillan Jara, Cedula Nacional de Identidad N° 3.323.587-9, con la finalidad de intercambio de tipo cultural y apoyo desde la ciudad de Kobe-Japón a la Ilustre Municipalidad de Cauquenes-Chile, con donaciones en especies, destinadas al departamento de salud de la Municipalidad; e incluye invitaciones mutuas para el intercambio de experiencias. Para la aplicación del Convenio se consideraran las siguientes modalidades de cooperación:

- La Asociación Chileno-Japonesa de Kobe, enviará donaciones en especies, desde Japón, a la Comuna de Cauquenes.

- La I. Municipalidad de Cauquenes, deberá pagar todos los gastos operativos en que incurriere la Asociación Chileno Japonesa de la ciudad de Kobe, con motivos de tales donaciones, como gastos de transporte de las especies, flete desde Japón a Chile, así como gastos operacionales en Japón y los gastos que se generen en Chile para el transporte de las especies.

Los pagos referidos, se realizaran vía transferencia bancaria internacional dirigida a Japón a:

- Banco: THE NISHIN SHINKIN, KOBE BRANCH
 THROUGH THE SUMITOMO MTSUI BANKING CORPORATION
 AKASHI BRANCH

- Swift Code: SMBCJPJT

- Beneficiario (Beneficiary's name): Los Andes Ltda.

- N° Cuenta – (account): 18-900001

- Dirección Beneficiario – (Beneficiar's Adress): ROTARY MANSION 201 NAKAYAMATE-DORI, CHUOHU, KOBE, JAPAN.

Teniendo en cuenta la carta suscrita por el Presidente de Rotary Club Cauquenes, Sr. Juan Medel Salazar de fecha 08 de Junio del 2018, presentada en Sesión de Concejo Municipal N° 56, por el Señor Alcalde Don Juan Carlos Muñoz Rojas, por el interés de traer a Cauquenes 02 (dos) contenedores, con diversos insumos e equipamiento médico y hospitalario (Camas Clínicas, Silla de Ruedas, Camillas, Optómetros, Soportes Intravenosos, Equipos Kinésicos, Ortopédicos, etc.)

3.- Se acuerda aprobar Aprueba Convenio de Colaboración y Ayuda Mutua entre la Asociación Chileno-Japonesa de la Ciudad de Kobe-Japón, representada legalmente por su presidente Don Dagoberto Melillan Jara, Cedula Nacional de Identidad N° 3.323.587-9, con la finalidad de intercambio de tipo cultural y apoyo desde la ciudad de Kobe-Japón a la Ilustre Municipalidad de Cauquenes-Chile, con donaciones en especies, destinadas al departamento de salud de la Municipalidad; e incluye invitaciones mutuas para el intercambio de experiencias. Para la aplicación del Convenio se consideraran las siguientes modalidades de cooperación:

- La Asociación Chileno-Japonesa de Kobe, enviará donaciones en especies, desde Japón, a la Comuna de Cauquenes.

- La I. Municipalidad de Cauquenes, deberá pagar todos los gastos operativos en que incurriere la Asociación Chileno Japonesa de la ciudad de Kobe, con motivos de tales donaciones, como gastos de transporte de las especies, flete desde Japón a Chile, así como gastos operacionales en Japón y los gastos que se generen en Chile para el transporte de las especies.

Los pagos referidos, se realizaran vía transferencia bancaria internacional dirigida a Japón a:

- Banco: THE NISHIN SHINKIN, KOBE BRANCH
 THROUGH THE SUMITOMO MTSUI BANKING CORPORATION
 AKASHI BRANCH

- Swift Code: SMBCJPJT

- Beneficiario (Beneficiary's name): Los Andes Ltda.

- N° Cuenta – (account): 18-900001

- Dirección Beneficiario – (Beneficiar's Adress): ROTARY MANSION 201 NAKAYAMATE-DORI, CHUOHU, KOBE, JAPAN.

Teniendo en cuenta la carta suscrita por el Presidente de Rotary Club Cauquenes, Sr. Juan Medel Salazar de fecha 08 de Junio del 2018, presentada en Sesión de Concejo Municipal N°



ELENA ARAMIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE





56, por el Señor Alcalde Don Juan Carlos Muñoz Rojas, por el interés de traer a Cauquenes 02 (dos) contenedores, con diversos insumos e equipamiento médico y hospitalario (Camas Clínicas, Silla de Ruedas, Camillas, Optómetros, Soportes Intravenosos, Equipos Kinésicos, Ortopédicos, etc.)

TITULO IV
MODIFICACIÓN PROGRAMA DE EMPLEO SERVICIOS MENORES 2018.

SR. ALCALDE: Cede la palabra al Administrador Municipal, Sr. Alejandro Fernández Jaramillo para presentar al Concejo Municipal Modificación de Programa de Empleo Servicios Menores 2017.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL (SR. ALEJANDRO FERNÁNDEZ JARAMILLO): Junto con saludar al Concejo Municipal da a conocer la necesidad de modificación de proyecto de servicios, explica que se contempla integración de dos puestos de trabajos los cuales no generaran variación en el presupuesto considerado, ya que existe disponibilidad por cupos que no se cubrieron, agrega que el detalle se encuentra en planilla adjunta.

SR. ALCALDE: Solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar modificación de Programa de Empleo Servicios Menores 2018, en relación a aumentar 2 puestos de trabajo según planilla adjunta.

CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ: Aprueba modificación de Programa de Empleo Servicios Menores 2018, en relación a aumentar 2 puestos de trabajo según planilla adjunta.

CONCEJAL SR. PÉREZ: prueba modificación de Programa de Empleo Servicios Menores 2018, en relación a aumentar 2 puestos de trabajo según planilla adjunta.

CONCEJAL SR. LEIVA: prueba modificación de Programa de Empleo Servicios Menores 2018, en relación a aumentar 2 puestos de trabajo según planilla adjunta.

CONCEJAL SR. POBLETE: prueba modificación de Programa de Empleo Servicios Menores 2018, en relación a aumentar 2 puestos de trabajo según planilla adjunta.

CONCEJAL SR. VERA: prueba modificación de Programa de Empleo Servicios Menores 2018, en relación a aumentar 2 puestos de trabajo según planilla adjunta.

CONCEJAL SR. MUENA: prueba modificación de Programa de Empleo Servicios Menores 2018, en relación a aumentar 2 puestos de trabajo según planilla adjunta.

SR. ALCALDE: prueba modificación de Programa de Empleo Servicios Menores 2018, en relación a aumentar 2 puestos de trabajo según planilla adjunta.

4.- Se acuerda aprobar modificación de Programa de Empleo Servicios Menores 2018, en relación a aumentar 2 puestos de trabajo según planilla adjunta.



ILSABELNA ARANÍ VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE





5° VARIOS:

SR. ALCALDE: Cede la palabra a los Señores Concejales para presentar temas de interés del Concejo Municipal.

TITULO V
SEDE POBLACIÓN AUGUSTO PINOCHET UGARTE.

CONCEJAL SR. LEIVA: Da a conocer que, en reunión con los vecinos de Población Augusto Pinochet Ugarte, le expresaron su queja por no haber obtenido el beneficio del proyecto quiero mi barrio, sugiere se coordine la presentación de proyecto para mejoramiento de la sede vecinal de ese sector.

SR. ALCALDE: Lamenta y le llama su atención que el proyecto "Quiero mi Barrio", no haya quedado calificado, por lo que cree pertinente presentarlo nuevamente a postulación y que en la situación de no ganar el concurso, se presentará un F.R.I.L. para la construcción de la sede.

TITULO VI
CALLES CON EVENTOS.

CONCEJAL SR. LEIVA: Solicita se utilice el camión Bacheador en el mejoramiento de eventos que se encuentran en la Comuna, ya que existe preocupación por el mal estado de calles en la Comuna y se presente la inquietud a nivel de SERVIU.

SR. ALCALDE: Hace ver que la necesidad de mejoramiento de las calles se ha presentado al SERVIU, por lo que se espera que se logre un convenio entre el Municipio y Serviu donde se entreguen los recursos para la operación del camión Bacheador del municipio.

Agrega que se han presentado dos proyectos de mejoramiento de calles y aceras, los cuales concentran el Barrio Estación y otros puntos de la Comuna y que en conjunto con el Consejero Regional se desarrollarán coordinaciones para seguir mejorando el estado de calles de la Comuna.

CONCEJAL SR. VERA: Considera que no se puede esperar coordinaciones con el Consejero Regional, sino que es necesario que se asignen recursos del municipio para mejorar la situación de calles en mal estado. Solicita que su intervención quede en acta.

SR. ALCALDE: Solicita a la Sra. Secretaria Municipal enviar oficio a SERVIU para presentar la inquietud de convenio para la reparación de eventos en la Comuna.

TITULO VII
LOCAL CON MAQUINAS DE HABILIDAD Y/O DESTREZA.

CONCEJAL SR. VERA: Consulta a la Directora de Administración y Finanzas sobre el funcionamiento de local con máquinas de habilidad y/o destreza que se encuentra ubicado donde anteriormente funcionó el pub storage.

DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (SRA. PILAR MOYA MORAGA): Responde que al parecer el local ya contaba con máquinas de habilidad y destreza, pero revisará la situación que consulta el Concejil Vera y entregará información en próxima Sesión de Concejo.

SR. ALCALDE: Solicita que se informe cuando se otorgan patentes al Concejo, para conocer los puntos donde funcionan locales relacionados con máquinas de habilidad y destreza.



ILSE BLANA ARANIS VILCHES
 DIRECTORA SECRETARIA MUNICIPAL
 /MINISTRO DE FE





TITULO VIII
INSTALACIÓN PATENTE DE ALCOHOLES EN POBL. PINOCHET.

CONCEJAL SR. PÉREZ: Presenta inquietud que le transmitieron vecinos por la posible instalación de una patente de alcoholes en Población Augusto Pinochet.

SR. ALCALDE: Explica que no existió aprobación por parte de la unidad vecinal del sector, por ello se le solicitó a la contribuyente definir otro punto donde instalarse con la patente de alcoholes.

TITULO IX
INSPECTORES MUNICIPALES.

CONCEJAL SR. VERA: Consulta a la Directora de Administración y Finanzas, sobre el trabajo de inspectores municipales, en relación a la supervisión de locales en la vía pública, ya que existe el caso de un kiosco que ha instalado todo utilizando toda la vereda.

DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (SRA. PILAR MOYA MORAGA): Responde que la función de Inspector Municipal no se ha asignado de manera específica, ya que quienes cumplen funciones de inspectores también realizan labores administrativas, por ello sugiere que funcionarios del Mercado Municipal revisen la situación que describe el Concejal Sr. Vera.

TITULO X
GARITA DE ESPERA DE BUSES.

CONCEJAL SR. PÉREZ: Consulta que ha ocurrido con la solicitud de reposición de garita en el sector de Barrio Estación.

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (SR. RODRIGO SALGADO MALDONADO): Responde que la situación fue analizada y se está a la espera de asignación de recursos para la reposición.

TITULO XI
RETIRO PUESTO DE VENTA DE ROPA FRENTE A PARROQUIA SAN PEDRO.

SR. ALCALDE: Solicita se retire el puesto de venta de ropa que se ubicó frente a la parroquia de San Pedro, y que se reubique en otro punto.

TITULO XII
FUNCIONAMIENTO ORGANIZACIONES DE LA COMUNA.

CONCEJAL SR. LEIVA: Expresa su preocupación por la situación de que varias elecciones de organizaciones de la Comuna fueron rechazadas por el Tribunal Electoral Regional, por lo que quedan sin directiva.

SR. ALCALDE: Considera que es necesario una revisión de la situación y que DIDECO, desarrolle una mejora en la asesoría que presta el área de organizaciones comunitarias del Municipio.

DIRECTOR DIDECO (SR. PATRICIO ARAVENA AGURTO): Explica que la situación se ha generado por la normativa establecida por la Ley N° 20.500, sobre la cual el Tribunal Electoral Regional ha presentado observaciones y agrega que las organizaciones no han cumplido la norma y por ello ha sido rechazado el proceso electoral.

SR. ALCALDE: Cree que se debe ordenar la situación y corregir los errores y que en el caso de las organizaciones que tienen en comodato canchas deben seguir operando para resguardar las instalaciones, así también solicita que se revise la situación de la Cancha de Pasto Sintético en



ILIBELENA ARANIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE





Villa Los Conquistadores y que sea retirado el comodato a la organización por abandono y descuido.

TITULO XIII
SOLICITUD MEDICO LEGISTA PARA LA COMUNA.

SR. ALCALDE: Solicita que se presente documento de solicitud para la permanencia de médico legista en la Comuna, con el objetivo que las personas de la Comuna no deban esperar la atención de médico legista para el retiro del cuerpo de sus familiares.

CONCEJAL SR. MUENA: Solicita se prepare documento de solicitud para el funcionamiento de una unidad S.I.A.T. de Carabineros, para una pronta atención a situaciones de accidentes de tránsito sin producirse demoras que afecten el normal funcionamiento de la Comuna.

6° CIERRE DE SESIÓN

SR. ALCALDE: Cierra la Sesión siendo las 11:50 horas.

7° RESUMEN DE ACUERDOS:

1.- Se acuerda aprobar nombramiento de Villa Los Lagos y Calles de y Pasajes de acuerdo al siguiente detalle:

- Calle 1	: Lago Vichuquén
- Calle 2	: Lago Teno
- Calle 3	: Lago Colbún
- Calle Proyectada C5 (PRC)	: Lago Lanalhue
- Eje Avenida Poniente 2 (Proyectada PRC)	: Lago Caburga
- Pasaje 1	: Lago Riñihue
- Pasaje 2	: Lago Colico
- Pasaje 3	: Lago Budi
- Pasaje 4	: Lago Conguillio: Todos los Santos
- Pasaje 5	: Lago Lleulleu
- Pasaje 6	: Lago Calafquén
- Pasaje 7	: Lago Pullinque: Llanquihue
- Pasaje 8	: Lago Villarrica

2.- Se acuerda aprobar renovar el Comodato de inmueble denominado "parte antigua SEDE DE MADERA de la Junta de Vecinos de Pocillas", ubicada en Calle Colegio S/N Pocillas, al Multitaller Femenino Nuestra Señora del perpetuo Socorro por un periodo de cuatro años.

3.- Se acuerda aprobar Aprueba Convenio de Colaboración y Ayuda Mutua entre la Asociación Chileno-Japonesa de la Ciudad de Kobe-Japón, representada legalmente por su presidente Don Dagoberto Melillan Jara, Cedula Nacional de Identidad N° 3.323.587-9, con la finalidad de intercambio de tipo cultural y apoyo desde la ciudad de Kobe-Japón a la Ilustre Municipalidad de Cauquenes-Chile, con donaciones en especies, destinadas al departamento de salud de la Municipalidad; e incluye invitaciones mutuas para el intercambio de experiencias. Para la aplicación del Convenio se consideraran las siguientes modalidades de cooperación:

- La Asociación Chileno-Japonesa de Kobe, enviará donaciones en especies, desde Japón, a la Comuna de Cauquenes.
- La I. Municipalidad de Cauquenes, deberá pagar todos los gastos operativos en que incurriere la Asociación Chileno Japonesa de la ciudad de Kobe, con motivos de tales





donaciones, como gastos de transporte de las especies, flete desde Japón a Chile, así como gastos operacionales en Japón y los gastos que se generen en Chile para el transporte de las especies.

Los pagos referidos, se realizarán vía transferencia bancaria internacional dirigida a Japón a:

- Banco: THE NISHIN SHINKIN, KOBE BRANCH
 THROUGH THE SUMITOMO MTSUI BANKING CORPORATION
 AKASHI BRANCH
- Swift Code: SMBCJPJT
- Beneficiario (Beneficiary's name): Los Andes Ltda.
- N° Cuenta – (account): 18-900001
- Dirección Beneficiario – (Beneficiary's Adress): ROTARY MANSION 201
 NAKAYAMATE-DORI, CHUOHU, KOBE, JAPAN.

Teniendo en cuenta la carta suscrita por el Presidente de Rotary Club Cauquenes, Sr. Juan Medel Salazar de fecha 08 de Junio del 2018, presentada en Sesión de Concejo Municipal N° 56, por el Señor Alcalde Don Juan Carlos Muñoz Rojas, por el interés de traer a Cauquenes 02 (dos) contenedores, con diversos insumos e equipamiento médico y hospitalario (Camas Clínicas, Silla de Ruedas, Camillas, Optómetros, Soportes Intravenosos, Equipos Kinésicos, Ortopédicos, etc.)

4.- Se acuerda aprobar modificación de Programa de Empleo Servicios Menores 2018, en relación a aumentar 2 puestos de trabajo según planilla adjunta.

8° DISTRIBUCIÓN:

- SR. ALCALDE – PRESIDENTE CONCEJO 2016-2020
- SRES. CONCEJALES 2016-2020
- TRANSPARENCIA MUNICIPAL
- ARCHIVO

